



PERMISO DE EDIFICACION N° 557 FECHA 14-06-2013

CARPETA N° 140/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 4112 de 10-12-12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 3201-31

Ubicación LOCALIDAD: TEMUCO Superficie Terreno: 511,41 m2 100%, Calle/Camino: PROLONG. LUCIANO FARIÑA S/N° Superficie Primer Piso: 96,01 m2 18,77%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (COMITÉ DE VIVIENDA EL ESFUERZO II, PROLONG. LUCIANO FARIÑA S/N°, ANGELICA BECERRA GANGA, RUT 65.061.427-5)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Professional Role (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Details (NICOLAS SOTO BALBOA, TEMUCO, JUAN CARLOS MONSALVES BARRA, GUILLERMO JIMENEZ VON B.)

III.- ACOGIDO LEY

ART. 29° DE LA LEY N° 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ART. 6.1.8. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE SUPERFICIE

SEDE SOCIAL E - 5 96,01 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

96,01 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Antes de la Recepción total o parcial de las obras, deberá contar con la autorización Municipal que permita el uso del terreno de equipamiento para ser destinado a Sede Social.
9. El presente permiso se aprueba en complemento con el Permiso de Edificación N° 556/13 de fecha 14/06/2013, archivado en el expediente de Construcción N° 139/13 y con la Resolución N° 14/13 de fecha 14/06/13, archivado en la carpeta de Loteo N° 03/13
10. Aprueba OBRA NUEVA con destino de Sede Social en 1 piso en 96,01 m2.

CRISTIAN BARRERA LOMA-OSORIO
Director de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

MARCELO BERNIR RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES